

DECRETO SUPREMO 13439
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 13196 de 18 de diciembre de 1975, se autorizó al Banco Central de Bolivia la entrega de \$us. 2.000.000.- (DOS MILLONES DE DOLARES AMERICANOS) al Banco Agrícola de Bolivia para atender los Programas de Maíz, Sorgo y Pastos en el área de Santa Cruz a fin de superar la crisis algodonera con cultivos alternativos en la producción.

Que, el Banco Central de Bolivia no efectuó el referido desembolso por no contar con los recursos externos correspondientes.

Que, siendo de urgente necesidad la utilización de fondos por el Banco Agrícola de Bolivia para financiar el cultivo de pastos de acuerdo a programación en el presente año.

EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON
EL DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO
NACIONAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificando el Decreto Supremo N° 13196 de 18 de diciembre de 1975, se autoriza al Banco Central de Bolivia otorgar un crédito puente por la suma de \$us. 1.400.000.- (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS) al Banco Agrícola de Bolivia, con cargo a los fondos comprometidos por el Instituto Nacional de Financiamiento (INDEF) con destino a cubrir el Programa de Financiamiento para cultivo de pastos en Santa Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los términos y condiciones del contrato de Préstamo correspondiente, serán acordados entre el Instituto Emisor y el Banco Agrícola de Bolivia.

Los señores Ministros de Finanzas, de Planeamiento y Coordinación y de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, René Bernal Escalante, Carlos Calvo Galindo, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Juan Pereda Asbún, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Víctor Gonzáles Fuentes, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez, Gallo, Santiago Maesse Roca.